



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN,
SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIE-UD**

**PROTOCOLO PARA LA ESPECIFICACIÓN DEL CARGO DE
COORDINADOR DE ÉNFASIS**

Los miembros del CADE-UD en su sesión No. 16 del 17 de octubre de 2013 aprueban el siguiente documento para especificar el cargo de Coordinador de Énfasis.

Según el Acuerdo No. 2 de Mayo 13 del 2010 del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 24 (Funciones del Consejo Académico de Doctorado en Educación CADE de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas DIE-UD), literal (r) “*Establecer su propio reglamento*”, se crea el cargo y funciones del coordinador de énfasis.

Definición del cargo. El cargo de coordinador de énfasis surge por la necesidad de unificar la representación de los grupos de investigación de cada énfasis en cada sede de Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE; con la existencia de una coordinación académica para cada énfasis. El cargo integra la representación de los grupos de investigación a la gestión académica que requieren los énfasis en cada sede.

El cargo de coordinador de énfasis se crea de manera simultánea con la creación de un énfasis en cada sede. Así existirán tantos coordinadores de énfasis en cada sede como énfasis tiene la sede.

Criterios y procedimientos de selección de la persona que ejerce el cargo:

- Profesor(a) del doctorado miembro de uno de los grupos de investigación adscrito al doctorado y perteneciente al énfasis.
- Disponibilidad de tiempo para atender la coordinación del énfasis.
- Ser elegido por los miembros de los grupos de investigación para la coordinación de énfasis y representación de los grupos.
- La persona que ejerza el cargo se selecciona según el protocolo de selección que acuerda el CADE.

Funciones:

- Representar en el CADE los grupos de investigación y los profesores del énfasis.
- Responsabilizarse de las funciones que le corresponde como miembro del CADE (Art. 24 del Acuerdo No. 02/2010 del CSU), o según reglamento de la universidad sede.
- Coordinar la formulación y ejecución de agendas para las acciones institucionales e interinstitucionales del Énfasis.
- Promover el intercambio comunicativo entre los grupos de investigación del Énfasis.

Periodicidad del cargo. Tres (3) años, con posibilidad de solo una (1) reelección para otro periodo inmediato.